SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

14

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.** 4 6 4

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón AMBATO el **05/Diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONAGSOL CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.351 de 12/Diciembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONAGSOL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 13 DIC. 2011

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7397070
Nro. Trámite 5.2011.343
AS/

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CONAGSOL CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a tres de febrero del año dos mil doce.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF.: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CLARA

DIRECCIÓN: CALLE LLANGANATES Y REDENTORISTAS
SANTA CLARA- PASTAZA- ECUADOR

CERTIFICO: Que en ésta fecha, queda inscrita la presente escritura de constitución de la compañía CONAGSOL.CÍA.LTDA.,juntamente con la Resolución No. SC.DIC.A.11.460 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha trece de diciembre del dos mil once, bajo el número uno (1) del Libro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número uno (1). Dando cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.

Santa Clara, marzo 15 del 2012

Ab. Jimena Calle Regalado
Registradora de la Propiedad del Cantón Santa Clara (e)